CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCURSO DE LA "PRESTACIÓN DE SERVICIO EN LA RED MUNICIPAL DE BIBLIOTECAS DE LORCA".

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato consistirá en garantizar el correcto funcionamiento de las bibliotecas integrantes de la Red Municipal de Bibliotecas de Lorca, durante los días y horarios indicados, mediante la realización de las obligaciones y prestaciones recogidas en el presente pliego.

2. JORNADA Y HORARIO.

El horario a cubrir en los centros de la Red Municipal, será de Lunes a Viernes y de 17 a 20 horas. El número máximo inicial de horas que se podrán prestar será de **3780** horas (desde el 8 de Enero al 31 de Diciembre de 2013).

De forma general las bibliotecas de la red abrirán tres días semanales tres horas diarias, aunque estos horarios podrán ser modificados según necesidades de servicio y/o periodos vacacionales.

3.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

Serán obligaciones del adjudicatario las siguientes:

- a) Cuidar que el servicio se realice, en relación a los usuarios de las bibliotecas, con rapidez, esmero, eficacia y discreción.
- b) El adjudicatario está obligado a acatar las instrucciones que para la mejor realización de la prestación dicte la Concejalía de Educación y Universidad ó en su representación la Coordinación de la Red Municipal de Bibliotecas de Lorca debidamente razonadas y comunicadas al adjudicatario.
- c) Será siempre de cuenta del adjudicatario la disposición de los medios humanos necesarios para la correcta prestación del servicio.
- d) En caso de sustitución del personal asignado, la empresa aportará con carácter previo, currículum del personal sustituto, estableciendo para las sustituciones un período de prueba de dos días.
- e) Nombrar un Coordinador de la prestación y receptor de las instrucciones e indicaciones emanadas de la Concejalía de Educación y Universidad ó de

la Coordinación de la Red Municipal de Bibliotecas, con localización durante el horario de apertura al público, bien teléfono, correo electrónico o fax.

- f) Elaborar y presentar informes mensuales de incidencias surgidas y de su resolución.
- g) Proceder diariamente a la recogida, contabilización y volcado de datos para control estadístico del funcionamiento de las bibliotecas objeto del servicio.

4. PRESTACIONES A REALIZAR.

La empresa estará obligada a la realización de las prestaciones que a continuación se especifican, sin menoscabo de otras complementarias que se estimen necesarias por la Coordinación de la Red Municipal ó la Concejalía de Educación:

- Atender los servicios inherentes a una biblioteca pública municipal.
- Conocer el uso de los ordenadores y sus programas, con un nivel de usuario medio (ofimática, multimedia, gestión de bibliotecas...), que le permita desenvolverse en un entorno de trabajo en red y con los servicios al público.
- Conocer y desenvolverse en el uso de Internet.
- Recoger y transcribir la estadística diariamente.
- Atender e informar al público del funcionamiento y servicios de la biblioteca de forma presencial, por teléfono, correo electrónico o cualquier otro medio que se desarrolle en el futuro.
- Ordenar y mantener en buen estado los fondos según sistema de ordenación de la biblioteca, basado en la Clasificación Decimal Universal. Al igual que la realización de recuentos o expurgos, etc. que sean necesarios.
- Realizar el préstamo al público en cualquiera de sus modalidades.
- Tramitar el registro de socios, o carnés de lectores: altas, bajas, modificaciones, etc.
- Realizar el tratamiento físico de los fondos: preparación de los nuevos y mantenimiento de los usados.
- Controlar el acceso de visitantes y usuarios a la biblioteca.
- Supervisar las instalaciones propias de la biblioteca.

- Soporte a las Actividades Culturales y de Formación de Usuarios.
- Preparación de guías, informes, según las necesidades de la biblioteca y con el apoyo de la Coordinación de la Red.
- Realización de procesos relativos a la gestión de los documentos, según se le indique: catalogación, clasificación, registro, tejuelado, forrado, reproducción,...
- Asistir en general a las tareas básicas de la biblioteca, asignadas por su superior o desde la Concejalía de Educación. Al igual que cualquier otra función que le sea atribuida por necesidades del servicio.

5.- PRECIO.

El precio máximo del contrato será de 50.387,4 € IVA incluido (del 8 de Enero al 31 de Diciembre de 2013), siendo el precio máximo por hora de 13,33 euros (IVA incluido).

El pago de precio será mensual, previa presentación de la correspondiente factura en la Intervención Municipal con el visto bueno de las Coordinadoras de Biblioteca.

6.- PLAZO DEL CONTRATO.

El plazo de duración del contrato será desde la fecha de la formalización del correspondiente contrato administrativo hasta el 31 de diciembre de 2013. El mes de agosto quedará excluido del contrato, no teniendo la empresa obligación de prestar el servicio durante ese mes.

7.- CRITERIO DE VALORACIÓN.

Los criterios serán los siguientes:

- Organización del servicio:de 0 a 5 puntos.
 - 1. Plan de Organización del trabajo: Proyecto (Objetivos, Iniciativas, Actividades...)
 - 2. Medios humanos relacionados con la prestación del servicio.
 - 3. Plan de inspección y control de personal.

• Mejoras evaluables económicamente......de 0 a 3 puntos.

Se valorarán aquellas propuestas de la empresa que añadan calidad al servicio, tales como acciones formativas, etc., todo ello relacionado con las tareas objeto del contrato, aplicándose 0 puntos a la que no ofrezca mejoras, 3 puntos a la que mayor importe de mejoras

ofrezca y se calculará proporcionalmente las ofertas que estén entre ambos extremos.

• Oferta económica......de 0 a 2 puntos.

Se asignará la puntuación máxima prevista a la oferta más económica, puntuándose las demás ofertas de forma proporcional según la siguiente fórmula:

Puntuación de la oferta X = Baja oferta X *Puntuación máxima Importe mayor baja

Fdo. Luisa Mª García Peñas y Susana de Torres Mora Coordinadoras de Biblioteca.

Lorca, 25 de Octubre de 2012.